

“ LOS MOLINOS – BUENAVISTA “

Consorcio Urbanístico

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ASOCIADAS A LAS REDES DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA NORTE DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR PP-02, LOS MOLINOS, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE (MADRID), EXPEDIENTE MBV_2024_CS_01.

La mesa de contratación del Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista (Los Molinos-Buenavista) para la contratación de servicios de explotación y el mantenimiento de las instalaciones asociadas a las redes de saneamiento de la cuenca norte de la urbanización del sector PP-02, Los Molinos, del plan general de ordenación urbana de Getafe (Madrid), (Expediente MBV_2024_CS_01), ha identificado, previo examen llevado a cabo en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024 de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores en el procedimiento de adjudicación del contrato, que la oferta presentada por la empresa INSTALACIONES Y OBRAS MEDIOAMBIENTALES SAL, está incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 1.9.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, puesto que ha ofertado con una baja del 33,69 %, siendo el límite de la baja en presunción de anormalidad del 25%, puesto que únicamente ha licitado un único ofertante.

En consecuencia, la mesa acuerda requerir a dicho operador económico justificación adecuada, en los términos previstos en el pliego, de las circunstancias que le hayan de permitir ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas, aportando, al menos, la siguiente documentación:

- Justificación del coste directo de los servicios.
- Justificación de costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.
- Justificación del cumplimiento de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

La documentación deberá presentarse por medios electrónicos dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente requerimiento, a través del Registro Electrónico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, indicando como destinatario la Subdirección General de Consorcios Urbanísticos de la Dirección General de Suelo.

En Madrid a fecha de firma

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: COQUE SÁEZ MARIA TERESA
Fecha: 2024.12.17 13:42

Doña María Teresa Coque Sáez